

Centrándonos en el contenido concreto de la propuesta que usted nos hace, le puedo indicar que esta Consejería está estudiando medidas en el sentido indicado por usted, y así, el referido Anteproyecto de Ley de Fomento de las Energías Renovables, en su borrador actual, contempla, además de medidas de fomento, la obligación de incorporar sistemas de captación y transformación de energía solar por procedimientos fotovoltaicos en aquellos edificios y para aquellos usos y superficies construidas que reglamentariamente se establezcan.

La obligación de instalar sistemas solares fotovoltaicos está por tanto contemplada de forma genérica en el actual borrador del Anteproyecto de Ley de Energías Renovables, y será en el posterior desarrollo reglamentario donde habrá que concretar el alcance de esta obligación y considerar la propuesta que ahora nos hace.

Esperando haber dado respuesta a su demanda, y reiterándole nuestro agradecimiento por su propuesta, se despide

Atentamente

**EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA,
ENERGÍA Y MINAS**

Fdo.: Jesús Nieto González

